

ACTA NÚMERO 2394.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, convocados extraordinariamente y reunidos, en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti; Carmela Percow; Martín Javier Feliz Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; María Teresita Hiriart; Esteban Alfredo Ferrarini; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión extraordinaria.

1.- Proyecto de Ley de Divorcios Administrativos elevado por el Poder Ejecutivo Nacional.- Da cuenta la Dra. Mongiardino, que el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado presentó en el Congreso de la Nación un proyecto de ley para simplificar el proceso de divorcio, en el cual, se propone que el divorcio, pueda tramitarse por vía administrativa.

Continúa en la palabra la Dra. Mongiardino, quien resalta el riesgo a la seguridad jurídica que comprende este proyecto atento que, tal propuesta, habilita la renuncia de derechos sin asesoramiento legal, desprotegiendo a aquel cónyuge, sin la intervención de un profesional abogado/a.

Por otra parte, pone a consideración la presentación efectuada por la agrupación Renovación Colegial, la cual se transcribe a continuación:

Dra. Marina Mongiardino

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

S/D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Consejo Directivo, a fin de manifestarle nuestra preocupación por el proyecto de ley tendiente a implementar la disolución del vínculo matrimonial en sede administrativa.

Desde Renovación Colegial nos encontramos comprometidos con la defensa de las incumbencias de nuestra profesión, y en esa línea le solicitamos tenga a bien informarnos qué medidas se están adoptando desde el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, desde la Federación Argentina de Colegios de Abogados y cuál va a ser la actitud que tomará este Colegio ante semejante avasallamiento por parte de la actual gestión presidencial de nuestra Nación.

Saludos cordiales.- Fdo. Consejeros Directivos Consejeros Directivos Adolfo Brook, Gastón Nicocia y Ma. Victoria Gisvert."

Toma la palabra la Dra. Gisvert quien celebra este encuentro Extraordinario, y reafirma el compromiso de defender las incumbencias profesionales de los/las abogados/as y también los derechos de los/las ciudadanos/as. Cree importante reafirmar que no somos un obstáculo, sino una garantía que asegura el pleno respeto de los derechos de las partes involucradas en un proceso de divorcio, que no es un simple trámite administrativo. Es por eso que expresa su oposición al nuevo proyecto de ley que propone la disolución del vínculo matrimonial en sede administrativa, bajo el pretexto de que los divorcios judiciales demandan tiempo y dinero. Es un avasallamiento de nuestras incumbencias profesionales y es por eso que nosotros estamos acá para defenderlas y tomar las medidas necesarias para frenar semejante atropello.

La Dra. Mongiardino adhiere a las palabras de la Dra. Gisvert, y agrega algunas acciones concretas que pone a consideración y tratamiento del Pleno. En primer lugar, solicitar dictámenes a las Comisiones, Institutos y Observatorios de familia, procesal civil, constitucional, provincial municipal, incumbencias profesionales, ejercicio profesional y a las áreas de acceso a justicia, de administración de justicia y de ejercicio profesional.

Seguidamente, propone mantener reuniones con los legisladores que están en este Proyecto de Ley, para ello, considera importante crear una Comisión de seguimiento y de estudio en Defensa del Estado de Derecho.

Toma la palabra el Dr. Sisti, quien propone solicitar también dictamen al Instituto de Derecho Provincial Municipal.

La Dra. Cianflone expresa que éste proyecto de ley pone en juego los derechos de los justiciables y lejos del fin previsto, por ejemplo aumentarán en gran medida los juicios, pues dada mi experiencia habrá planteos de lesión subjetiva en cuanto a los convenios de división de bienes, en virtud que la parte más vulnerable acepta por su situación, que los gastos y honorarios que irrogan aquellos sean solventados por el más fuerte económicamente y firman los acuerdos sin patrocinio letrado propio, habiendo comprobado en muchas oportunidades que se perjudican para el futuro. Prosiguió dando ejemplos de dichas complejidades.-

La Dra. Vazquez se pronuncia respecto a los dichos de la Dra. Cianflone, y expresa que la modificación de los artículos de la Ley no contempla, por ejemplo, el Art. 480 del Código Civil y Comercial. Agrega además que el divorcio tiene consecuencias jurídicas, que requiere de

un proceso, de un fuero especializado y del asesoramiento de abogados/as en defensa de los derechos e intereses de aquellos/as que deciden divorciarse, y su planteo denota una falta de conocimiento de la rama.

Retoma la palabra la Dra. Cianflone quien agrega que esto no es una reforma integral, y que no se ha tenido en cuenta la especialidad del fuero de familia.

La Dra. Peluso considera importante resaltar que sobre todo en un fuero donde subyace un conflicto familiar, hay cuestiones que no están planteadas, en cuanto a si hay niños, cuál va a ser el régimen de comunicación, los alimentos, la atribución del hogar. Agrega que el proyecto tampoco expresa si es necesario tener un patrocinio o no, y deja librado a un organismo administrativo que puede evacuar las consultas que tenga la persona que sea divorciada.

Continúa expresando sobre el trabajo que tenemos los letrados y las letradas previo a que se llegue a la sentencia de divorcio, el asesoramiento constante y la búsqueda del equilibrio. Entiende que en los fundamentos de la reforma fue buscar que el divorcio sea ágil y rápido, pero el patrocinio previo no fue tomado en cuenta.

Toma la palabra la Dra. Sannen Mazzucco, quién considera que de reglamentarse este Proyecto, se deja en indefensión a las personas más vulnerables, por ejemplo, aquellas que sufren situaciones de violencia de género.

La Dra. Mongiardino concuerda con la Dra. Sannen Mazzucco y agrega que este proyecto, sale de la base de que ambas partes están en igualdad de condiciones a la hora de firmar o pedir un divorcio. Y quienes hemos ejercido muchos años en este fuero, sabemos que siempre hay un desequilibrio entre las partes, sobre todo aquellos casos en los que se viven situaciones de violencia de género. Por eso es tan importante la intervención del abogado/a para resolver los conflictos junto con el control jurisdiccional.

Toma la palabra el Dr. Nicocia quien considera el Proyecto es un avasallamiento a la Institución, y que se debe proteger a la profesión que está en juego ya que es una incumbencia más que se le quiere sacar a la abogacía.

El Dr. Villena Valenti expresa que el proyecto parte de dos premisas falsas y muy verificables. La primera es que va a agilizar los divorcios cuando actualmente es el proceso más rápido que existe en el sistema jurídico. La segunda es el costo elevado, lo cual es erróneo, ya que la labor del abogado/a es el asesoramiento, la tarea investigativa, y la contención de la parte. Por otro lado, aquellas personas que no tienen los medios económicos para poder afrontar los costos del divorcio, disponen de defensorías oficiales y distintos consultorios gratuitos. Por último, considera que ya se ha causado un daño con el mero hecho de presentar el Proyecto, generando falsas expectativas en la ciudadanía y nos desacredita una vez más como profesionales.

Toma la palabra el Dr. Brook quien considera que hay un plan sistemático en el cual quieren hacer una metodología de la función y el ejercicio de nuestra profesión, no sólo se vulneran los derechos del ejercicio profesional, sino también el de la ciudadanía.

La Dra. Hiriart expresa su asombro por el impacto que ha tenido esta situación vinculada con este proyecto de divorcio administrativo, y celebra que desde el Colegio salga una única voz conformada por distintos sectores, que avalan lo mismo, que es la defensa del Estado de Derecho.

La Dra. Temporetti en primer lugar, se pronuncia a favor de lo que los/las consejos/as expresaron. Seguidamente, considera que este proyecto ignora que el Código tiene una metodología y sistematicidad que no puede ser reformada al modificar un artículo con tres ítems. Concluye apuntando a defender como colegio y como institución colegial, las incumbencias profesionales e informarle a la sociedad en general que esto es un atropello a nuestros derechos.

Toma la palabra la Dra. Vazquez, quien entiende del peligro no solo para la profesión como corporación, sino lo que la sociedad puede perder si el proyecto se aprueba.

La Dra. Sannen Mazzucco celebra este espacio en dónde la colegiación hoy con diferentes voces, expresa una defensa en la matrícula por unanimidad, y también hacia la sociedad, la cual debe ser concientizada.

Continúa la Dra. Hiriart, quien considera importante aclarar que se están desprestigiando a todas las instituciones que históricamente han estado al lado de los vulnerables, como los consultorios jurídicos gratuitos y los defensores de pobres y ausentes.

La Dra. Mongiardino agrega además que son servicios que ya se brindan a través del Estado, de las universidades e instituciones que promueven el acceso a la justicia.

Por otra parte, agradece a los/las colegas presentes que participan de esta sesión extraordinaria y cede la palabra a la Presidenta de la Comisión del Interior Dra. Sandra Algeri, quien pone a consideración la presentación efectuada por dicha Comisión, la cual se transcribe a continuación:

*“A la Presidenta del
Colegio de la Abogacía De LA Plata
Dra. Marina Mongiardino*

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informarle que en el día de la fecha, en el marco de la tercera reunión de la Comisión de la Abogacía del Interior, la misma ha resuelto expresar más enérgico repudio al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que tiene por objeto modificar el CCYCN, introduciendo la figura del Divorcio Administrativo en detrimento de las incumbencias profesionales y los derechos de los justiciados.

Es menester destacar que de prosperar la reforma propuesta se verían vulnerados los derechos de defensa en juicio y del debido proceso consagrados en nuestra Carta Magna y de los Tratados Internacionales que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, menoscabando así derechos y garantías allí consagrados.

Es por ello que en defensa de los derechos de los ciudadanos y de los abogados y abogadas que día a día ejercemos con compromiso y dedicación esta respetable profesión, deseamos hacerle llegar este comunicado para que realice las gestiones que considere pertinentes.

Saludamos a usted con el mayor de los respetos.”

Toma la palabra el Dr. Nielsen quien en virtud de lo que han expresado los/las consejeros/as, agrega que la reforma del Código Civil del año 2015 fue un trabajo arduo de muchos años, donde fueron consultadas instituciones, colegios, académicos relevantes, es decir fue el fruto de un trabajo integral. Por otro lado, resalta que se está viviendo un importante atropello institucional y ante ello, no podemos quedarnos callados. Debemos pronunciarnos y ser las voces de todos/as los/as que reclaman y trabajar en conjunto.

Finalmente, la Dra. Mongiardino considera que en lo que respecta al Colegio de la Abogacía se debe trabajar activamente con esta nueva Comisión, con acciones concretas y que la misma debe estar en alerta permanente, ante lo que pueda suceder en las próximas semanas. En tal sentido. nos oponemos como Colegio y rechazamos este tipo de proyectos.

Lo que se tiene presente y en firme rechazo al proyecto de ley **3287-D-2023** sobre el divorcio administrativo, por unanimidad, se **RESUELVE**: I) Solicitar a las Comisiones, Institutos y Observatorios de familia, procesal civil, constitucional, provincial municipal, incumbencias profesionales, ejercicio profesional y a las áreas de acceso a justicia, de administración de justicia y de ejercicio profesional, remitan hasta el lunes 21 de octubre dictamen sobre el proyecto de ley.

II) Crear la Comisión de Estudio, Seguimiento y Defensa de Estado de Derecho.

III) Solicitar audiencias con los legisladores, el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, los Presidentes de bloques y los Presidentes de las comisiones que analizan el Proyecto.

2.- PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 22 de octubre del corriente a las 15,00 hs .-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General